



RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TAMPAMOLON, S.L.P., ACTA 5/EO/2021-2024, EMITIDA EL DÍA 25 (VENTICINCO) DE ENERO DE 2023 (DOS MIL VEINTITRÉS) RESPECTO A APROBACION DE AMPLIACION DE PLAZO SOLICITADA POR TESORERIA MUNICIPAL

Con fecha 25 (Veinticinco) de Enero de 2023 (dos mil veintitrés), el Comité de Transparencia del Municipio de Tampamolón Corona, San Luis Potosí, en la Quinta Reunión Extra Ordinaria, correspondiente a la Administración Municipal 2021-2024, con fundamento en lo dispuesto por los arábigos 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, procede a resolver la solicitud realizadas por la Tesorera Municipal, mediante oficio **217/2018-2021**; en los siguientes términos:

VISTO.- Para resolver la solicitud de ampliación de plazo solicitada por la Tesorera Municipal Nazareth Félix Gutiérrez, mediante oficio 217/2018-2021; respecto a las solicitud de información presentada por **Luis Carlos Felix Hernández**, registrada por la Plataforma Nacional de Transparencia SISAÍ con folio 240475423000005

PRIMERO.- Con fecha 12 (doce) de Enero de 2023 (Dos mil veintitrés) el C. Luis Carlos Felix Hernandez, realizó una solicitud de información registrada por la Plataforma Nacional de Transparencia con folio 240475423000005, para su posterior canalización a los departamentos responsables de la emisión de la respuesta

SEGUNDO.- Con fecha 24 (Veinticuatro) de enero de 2023 (dos mil Veintitrés) Nazareth Félix Gutiérrez, Tesorera Municipal, mediante oficio 217/2018-2021, solicita aprobación de la ampliación del término, para responder a la solicitud de acceso a la información Registrada por la Plataforma Nacional de Transparencia SISAÍ, bajo los números de folio 240475423000005, lo anterior con el propósito de revisar de forma detallada los pagos realizados por este concepto en los archivos digitales, e impresos de Tesorería Municipal

1

CONSIDERANDO

De conformidad con lo establecido por el numeral 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, que a la letra establece:

ARTÍCULO 154. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de diez días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquélla.

Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

Los sujetos obligados, al otorgar respuesta a una solicitud de acceso a la información, con independencia de su sentido, harán del conocimiento del solicitante sobre el medio de defensa que le asiste para inconformarse, así como el plazo para su interposición, conforme a lo establecido por esta Ley.

RESOLUTIVO

El Comité de Transparencia, deberá de aprobar la ampliación de plazo para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública siempre y cuando este fundada y motivada, lo que se actualiza en el presente





TAMPAMOLÓN CORONA

HONORABLE AYUNTAMIENTO 2021 - 2024



asunto con las manifestaciones vertidas por Nazareth Félix Gutiérrez, Tesorera Municipal; “Las razones, motivos o circunstancia que nos obliga a hacer uso de la solicitud de prórroga a la respuesta de su solicitud es, debido a que la información solicitada, si se llegase a proporcionar sería de forma imprecisa ya que debe realizarse una revisión detallada de los pagos realizados en los archivos de digitales y físicos, Causa por lo cual nos es imposible el poder otorgar lo solicitado en el lapso primeramente establecido”

Por lo que una vez fundada y motivada la solicitud del Área de Tesorería Municipal, Secretaria General del Ayuntamiento, es que, resulta procedente aprobar la ampliación del plazo de hasta diez días más, para dar respuesta a la solicitud presentadas por LUIS CARLOS FELIX HERNANDEZ, registrada por la Plataforma Nacional de Transparencia con los número de folios 240475423000005

En el entendido de que la referida duplicidad, empezará a transcurrir a partir del día siguiente de que concluya el plazo de 10 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud de información, determinación que encuentra sustento de conformidad con lo establecido por el arábigo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se **RESUELVE**:

ÚNICO.- POR MAYORIA DE VOTOS SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO de hasta diez días más, para dar respuesta a la solicitud de información presentada por el C.Luis Carlos Felix Hernadez, presentada los días 12 (doce) de Enero de 2023 (dos mil veintitrés), registrada por la Plataforma Nacional de Transparencia con los 240475422000005: petición de ampliación realizada por los departamentos de Tesorería Municipal.

ACUERDO ÚNICO.- Se instruye a la Unidad de Transparencia de esta Dependencia, notificar al solicitante la respectiva prórroga o ampliación de plazo de respuesta mediante la notificación de la misma por el medio electrónico que para el caso se encuentra disponibles 240475423000005

2

Nazireth de Jesús Morales Orta
Secretaria General del Ayuntamiento y Presidenta
del Comité de Transparencia

Nazaret Félix Gutiérrez
Tesorera Municipal y Coordinadora del comité de
Transparencia

Ricardo García González
Contralor Interno e Integrante del Comité de
Transparencia

Araceli Sánchez Marín
Jefa de la Unidad de Transparencia e Integrante
del Comité de Transparencia

Secretario Técnico del Comité de Transparencia

